



GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Número de Grabado					
6	1	1	2	3	6

**OFICINA ANTICORRUPCIÓN Y
ÉTICA PÚBLICA**

Fiscalía de Estado

Expte. Nº 0024/05 OAEP... Reg. Nº 203-05..

Fecha: ..02.. / ..08... / 2005....

Iniciador: **LONDERO, OSCAR**

Asunto: Ref. Dec.Nº 1169/05 GOB.- S/ DENUNCIA por denegatoria al pedido de informe en Dirección General de Información Pública.

GOBIERNO DE ENTRE RÍOS
FISCALÍA DE ESTADO
Expte. 00224/05 Nota
ENTRADA SALIDA
Fecha 12/08/05 Fecha 12/08/05
11/02



Paraná, 2 de agosto de 2005.-

Al titular de la
Oficina Anticorrupción y Ética Pública
de la provincia de Entre Ríos
Doctor Luis Pedemonte

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de presentar formal denuncia según los términos previstos en el artículo 18 del decreto 1.169/05 Gob, que regula el derecho de acceso a la información pública en la provincia de Entre Ríos.

Motiva la presente la denegatoria del señor director general de Información Pública, Víctor Prigioni, a un pedido de información cursado el 4 de julio próximo pasado, del cual adjunto copia.

Para fundamentar su respuesta, que también acompaño a esta presentación, Prigioni señaló que “cumpló en informarle que el pedido que realiza no se encuentra afectado por el decreto N° 1169 por estar encuadrado en la Resolución N° 23 de fecha 27 de diciembre de 2004, la que adjunto a la presente nota”.

La resolución invocada por Prigioni, que podrá encontrar junto a este escrito, sostiene que se declara “de carácter reservado la información acerca de la distribución de publicidad oficial en medios gráficos, televisivos, radiales, digitales y agencias por formar parte de la estrategia comunicacional del gobierno provincial y con el propósito de mantener la armonía y cordialidad entre esta Dirección y los medios de comunicación y de éstos entre sí”.

De lo expuesto puede inferirse que para justificar su negativa Prigioni pretendió invocar el inciso b) del artículo 16 del decreto 1.169/05 Gob, que detalla dos excepciones para proveer información requerida por un ciudadano.



El mencionado inciso indica que se puede negar “toda documentación y antecedente relacionados con información declarada secreta o reservada por Ley o resolución administrativa, fundada en razones de seguridad y salubridad públicas, mientras duren estas razones”.

Sin embargo, a criterio de este ciudadano la información requerida y su eventual divulgación no pone en riesgo la seguridad ni la salubridad públicas. Y no sólo eso: tampoco los otros seis incisos previstos en el artículo 16 del decreto 1.169/05 Gob se refieren al tema que motivó la respuesta del director Prigioni.

Sumado a eso, el artículo 16 del decreto 1.169/05 Gob señala en su encabezamiento que “los sujetos y organismos comprendidos en el artículo 2º -como es el caso de Prigioni y la Dirección General de Información Pública- sólo pueden exceptuarse de proveer la información cuando una Ley o Decreto así lo establezca o cuando se configure alguno de los siguientes supuestos”, los cuales, como señalara en el párrafo precedente, no se refieren a la divulgación de partidas destinadas a publicidad oficial.

Por todo eso es que solicito su intervención en el caso, a fin de poder obtener la información requerida oportunamente y que motiva esta denuncia.

Descontando una respuesta favorable de su parte, por entender que en la lucha contra la corrupción el acceso a la información oficial es la regla y la negativa la excepción -tal como se postuló durante el Seminario sobre Acceso a la Información Pública, celebrado la semana pasada en el Hotel Internacional Mayorazgo-, me despido de Ud. con debida consideración y estima

Oscar Londero
DNI: 20.778.287
San Martín 755
(3100) Paraná
155-443059

Paraná, 4 de julio de 2005.-



Al señor director general
de Información Pública de la
provincia de Entre Ríos
Don Víctor Prigioni

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los
fines de solicitarle información relacionada con el área a su cargo.

Motiva la presente el interés en conocer
los montos de la publicidad oficial que el Gobierno entrerriano
invirtió durante el corriente año, discriminados por mes, medios
(gráficos, radicales, televisivos y digitales), y agencias.

Recordándole que esta solicitud se
enmarca en la política de transparencia explicitada por el Gobierno a
través del decreto 1.169, y descontando una respuesta favorable,
me despido de Ud. con debida consideración y estima

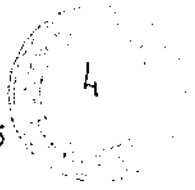
Oscar Londero
DNI: 20.778.287
San Martín 755
155-443059

José Domingo
PRENSA



Gobierno de Entre Ríos

Paraná, 14 de Julio de 2005



SEÑOR
OSCAR LONDERO
SAN MARTÍN 755
PARANA


De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en respuesta a su atenta nota del día 4 de Julio del corriente año, solicitándole al respecto la prórroga, de 10 días a partir de la fecha, para la contestación de lo requerido en la misma.

Cabe aclarar que el plazos requeridos, se encuentra comprendidos dentro del los alcances del Decreto 1169/05 GOB.

Esta solicitud se debe a que la Dirección a mi cargo, en estos últimos días se encuentra abocada a innumerables tareas que Ud. sabrá comprender.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atte.


VICTOR A. PRIGIONI
Director Gral. de Información Pública
GOBIERNO DE LA PCIA. DE ENTRE RÍOS

DIRECCION GRAL. DE INFORMACION PUBLICA.



Gobierno de Entre Ríos

Paraná, 25 de julio de 2005

5

Señor
Oscar Londero
Presente

.....

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado por usted el día 4 de julio del corriente año, cumplo en informarle que el pedido que realiza no se encuentra afectado por el Decreto N° 1169 por estar encuadrado en la Resolución N° 23 de fecha 27 de diciembre de 2004, la que adjunto a esta nota.

De todas maneras le informo que esta Dirección al día de la fecha lleva ejecutado \$ 444.336,10 del Presupuesto Oficial habiéndose establecido provisoriamente en \$ 923.000 anual.

Le aclaro además que la información que usted solicita está en los organismos de contralor del Estado como el Tribunal de Cuentas y en la Contaduría General de la provincia.

Con relación a lo requerido en materia de inversión publicitaria de los otros organismos del Estado, no obran antecedentes en la repartición a mi cargo pues esta Dirección, por decreto N° 301/04, se limita a la función de otorgar la autorización previamente a la contratación de publicidad.

Sin otro particular, saludo a usted atte.

VICTOR A. PRIGIONI
Director Gen. de Información Pública
GOBIERNO DE LA PCIA. DE ENTRE RÍOS



Estado de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 29 DGL

PARANA: 27 DICIEMBRE 2014

VISTO:

La necesidad de resguardar la información acerca de la distribución de la Publicidad Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que, esta información es una herramienta de estrategia comunicacional del Gobierno Provincial;

Que, siguiendo con las directivas del Poder Ejecutivo, esta Dirección se basa en los parámetros objetivos para la distribución de la publicidad tales como, medición de audiencia, encuestas, cantidad de ejemplares vendidos, etc;

Que, de publicarse la información generaría controversias y asperezas entre los medios y profesionales afectados;

Que, esta Dirección cumple con la normativa vigente en el régimen de contratación y su correspondiente rendición ante los órganos de contralor del Estado Provincial;

Que, la erogación resultante de la publicidad contratada por esta Dirección está contemplada dentro de la Ley de Presupuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE
INFORMACION PUBLICA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de carácter reservado la información acerca de la distribución de Publicidad Oficial en medios gráficos, televisivos, radiales, digitales y agencias, por formar parte de la estrategia comunicacional del gobierno Provincial y con el propósito de mantener la armonía y cordialidad entre esta Dirección y los medios de comunicación y de éstos entre sí.

ARTICULO 2º: Registrar y archivar.

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

Decreto N°

301

GOB.-

/Año 2.004.-



PARANÁ, 27 ENE 2004

VISTO

El Decreto N° 938 GOB de fecha 28 de marzo de 2.003, y

CONSIDERANDO:

Que el texto referenciado establece el sistema para proceder a la contratación de pautas publicitarias, en el cual se determinó la intervención de la ex - Asesoría de la Gobernación;

Que se hace necesario instrumentar un procedimiento centralizado, a los fines de un seguimiento y control más eficiente de la actividad, permitiendo asimismo la contratación y planificación de la difusión de la acción de Gobierno;

Que en tal sentido resulta coherente determinar la intervención previa de la Dirección General de Información Pública, a todos los efectos administrativos ; contables;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 938/03 GOB, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que toda la publicidad de la Provincia, sea de la Administración Central, Descentralizaciones Administrativas, Autarquías, Empresas y/o Sociedades del Estado, debe ser previamente intervenida y autorizada por la Dirección General de Información Pública.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que en las correspondientes órdenes que preceder la publicidad gubernamental, deberá constar la autorización del Organismo del Poder Ejecutivo, requisito sin el cual no se abonará la contratación, aún en el supuesto que se hubiere concretado la misma.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección General de Información Pública a contratar publicidad con cargo a cualquier partida presupuestaria de cualquier organismo provincial que cuente con disponibilidad a tal fin.

ARTÍCULO 5°.- Ordénase a los Señores Contadores Auditores Delegados de la Contaduría General de la Provincia, no autorizar el pago de ninguna publicidad que no cuente con la

*del Ejecutivo
Entre Ríos*

Decreto N°

301

GOB.

/Año 2.004.-



///

debida autorización del Director General de Información Pública de la Provincia, siendo considerada falta grave la transgresión a la presente normativa.

ARTÍCULO 6°.- Instruir a todos los organismos de la Provincia a dar la suficiente publicidad a la presente a fin de evitar inconvenientes o dificultades en la relación y trámites con los medios de comunicación, agencias de publicidad, etc.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Provincia de Entre Ríos
OFICINA ANTICORRUPCIÓN
Y ÉTICA PÚBLICA
Fiscalía de Estado



Nº 030 05

Expte.Reg.Nº203-05 OAEP.-"Ref. Dec. 1169/05
S/denuncia por denegatoria al pedido de informe
en Dirección General de Información Pública".-

SRA. FISCAL DE ESTADO

DRA. CLAUDIA MIZAWAK

S _____ / _____ D:

Llegan las presentes a esta Oficina Anticorrupción y Ética Pública en virtud de la denuncia presentada por el Sr. Oscar Lonero ante la supuesta denegación al pedido de informes presentado por el denunciante en la Dirección General de Información Pública.

En primer lugar cabe aclarar que el derecho de acceso a la información se consagra como tal en nuestra Provincia a partir del Decreto 1169/05 GOB y que el presente es el primer caso donde se lo invocó para solicitar información a la Administración Provincial. De hecho el pedido de información se formuló a los tres días de la entrada en vigencia del mismo. La respuesta fue fundada y se emitió dentro del término legalmente previsto tal como manda la norma. Por todo ello, en términos generales, se podría decir que el mecanismo previsto en el Dec. 1169/05 GOB. se ha usado correctamente tanto por el solicitante de la información como por la Administración Provincial.

Ahora bien, respecto a la denuncia, la misma se motiva en “...la denegatoria del Señor Director General de Información Pública, Víctor Prigioni, a un pedido de información cursado el 4 de julio próximo pasado,.....”.

Cabe analizar entonces si el funcionario frente al requerimiento cumplió con lo dispuesto en el Decreto 1169/05.

En este sentido cabe destacar que la respuesta brindada por Prigioni fue hecha dentro de los términos del Decreto atento que cumplió con los requisitos formales tales como el plazo de 20 días y el hecho de que la respuesta deba estar fundada. Se informó asimismo que la actividad desplegada en ese sentido por la Dirección General de

Información Pública, está controlada tanto previa como posteriormente por la Contaduría General de la Provincia y por el Tribunal de Cuentas.

En segundo lugar y en atención a la denuncia debe evaluarse el tenor del contenido de la respuesta, es decir, la legitimidad de la respuesta emitida. En éste sentido para cuestionar dicha legitimidad y tal como lo regla el artículo 14 es de aplicación la ley 7060. Por ello es que debe interpretarse que configurándose cualquiera de los supuestos previstos en dicho artículo, queda habilitada la vía recursiva de la ley 7060. Destacándose que siendo el procedimiento del 1169/05 un procedimiento especial, la remisión a ésta ley debe entenderse únicamente en el sentido de abrir la vía recursiva. Por esto considero que el denunciante debería recurrir a la vía administrativa de la ley 7060, atento que no es esta Oficina Anticorrupción y Ética Pública la encargada de controlar la legitimidad y conveniencia de las respuestas sino que ello se hará a través de los recursos previstos en dicha ley.

Ahora bien, debe aclararse que cuando por motivos fundados no se satisfaga íntegramente el pedido de información, a criterio del interesado, en éste y en todos los casos, deberá dictarse el pertinente acto administrativo que posibilite la apertura de la vía recursiva prevista en la ley 7060.

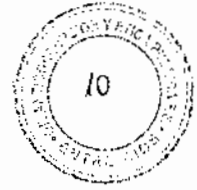
En el presente, en consecuencia, al brindarse la respuesta debería haberse emitido una resolución y no hacerlo a través de una nota, por cuanto solo de esa manera se habilitaría la vía recursiva frente a la denegación de la información.

Por lo expresado sugiero al Sr. Director de Información Pública el dictado de una resolución administrativa fundada donde conste la respuesta al pedido para así poder el solicitante, si lo considera pertinente, proceder a hacer uso de los recursos de la mencionada ley.

Finalmente, se hace necesario RECOMENDAR a la DIRECCION DE INFORMACION PUBLICA que a partir de la entrada en vigencia del Dec. 1169/05 GOB., las resoluciones que invoquen secreto o reserva de actos o documentos de la Administración Pública, deberán ser reexaminadas y en su caso adecuadas a los principios consagrados en el decreto .



030 05



Gobierno de Entre Ríos

OFICINA ANTICORRUPCIÓN
Y ÉTICA PÚBLICA
Fiscalía de Estado

En ese sentido en su artículo 8° el Dec. 1169/05 GOB., establece como regla, la publicidad de toda la información producida u obtenida por los sujetos obligados por el decreto.

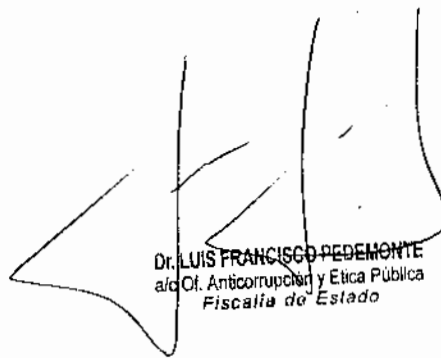
Si bien se reconoce que podría existir información reservada, a partir de la vigencia del Decreto 1169/05 GOB., el secreto de la información es la excepción. Así conforme al artículo 16 solo pueden exceptuarse de proveer la información cuando una ley o decreto así lo establezca o cuando se configure alguna de las causales tales como la prevista en el inc. b, que menciona que solo puede ser declarada secreta o reservada por ley o resolución administrativa fundada en razones de seguridad o salubridad pública, mientras duren éstas razones.

Por lo expuesto sugiero que pasen estas actuaciones a la Dirección de Información Pública a efectos de su toma de razón, quedando copia del dictamen en esta Oficina para ser entregada al denunciante.

Sirva la presente de att. nota de elevación.

OFICINA ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PÚBLICA, 12 de Agosto de 2005.-




Dr. LUIS FRANCISCO PEDEMONTE
a/c Of. Anticorrupción y Ética Pública
Fiscalía de Estado



Gobierno de Entre Ríos

Fiscalía de Estado



N° 1169 8

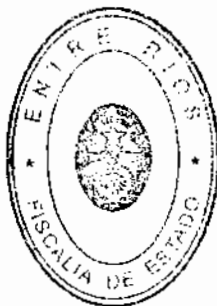
Ref. Expte. N° 0024/05 - Reg. N° 203-05 OAEP."

Atento a lo informado por el Titular de la Oficina Anticorrupción y Etica Pública, PASE a la DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA, a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

FISCALIA DE ESTADO, 12 de Agosto de 2005.

mr



MARGARITA N. LANDREANI
Jefe Dpto. Despacho y Reg. Personal
Fiscalía de Estado



Provincia de Entre Ríos



REF: EXPTE N° 611236-S/ denuncia
Por denegatoria al pedido informe
D. Gral. de Inf. Pública
LONDERO OSCAR

Paraná, 17 de Agosto de 2005.-

**ASESORIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN:**

Habiendo tomado conocimiento de lo informado por el
Titular de la Oficina Anticorrupción, elévle la presente actuación para que dicha Asesoría
emita opinión al respecto.-

Sírva la presente de atenta nota de elevación.-

DIRECCION GRAL. DE INFORMACIÓN PUBLICA.-

VICTORIA A. PRIGIONI
Director Gral. de Información Pública
GOBIERNO DE LA PCIA. DE ENTRE RÍOS

ASESORIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL
EXPTE 611236
FECHA 17.08.05
PROCESO



Ref.: Expediente N° 611236- ref.
Dec. 1169/05- S/ denuncia
Denegatorio Pedido Informes en
D.G.I.PCA.
Dictamen N°: 189/05

Señora Coordinadora General de la Gobernación:

Vienen a esta Asesoría Legal de la Coordinación General las presentes actuaciones por las cuales la Fiscalía de Estado de la Provincia a través de la Oficina Anticorrupción y Etica Pública se expide en relación a la denuncia efectuada por el Sr. Oscar Londero.-

Al respecto, en lo que compete al suscripto debe indicarse que corresponde a la Dirección General de Información Pública proceder a la adecuación administrativa de la respuesta oportunamente brindada, ello en términos de adecuada técnica legislativa adaptándose el contenido de la respuesta al formato resolutivo.-

De tal manera, queda expedita la vía administrativa reglada por la Ley de Procedimientos Administrativos N° 7060.-

Es cuanto opino.-

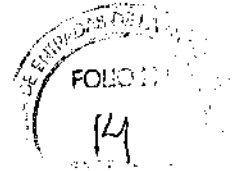
Paraná, 19 de Agosto de 2005
Coordinación General de la Gobernación



DR. CARLOS SABOLDELLI
Asesor Legal
Coordinación General
de la Gobernación



Gobierno de Entre Ríos



///

Conforme a lo dictaminado fs 13 vuelva a la DIRECCION DE INFORMACION PUBLICA a los efectos pertinentes.-

COORDINACION GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
PARANÁ,
Ref.Expte N°611236

30 AGO 2005

@
nr

MARIA MERCEDES BASSO
COORDINADORA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Paraná, 12 de octubre del 2005.-



Pido pronto despacho

Señor

Director General de

Información Pública de E. Ríos

D. Víctor PRIGIONI

SU DESPACHO

OSCAR LONDERO, MI N° 20.778.287, con domicilio en calle San Martín N° 755 de esta ciudad de Paraná, como mejor proceda me presento y digo:

I.-Que, con fundamento en el derecho que como ciudadano me asiste por imperativo constitucional y que ha sido normativizado en nuestra provincia mediante el **Decreto N° 1169/05 GOB** -B.O. 01.04.05- que aprobó el "Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Provincial", ANEXO I, del mismo, solicité a Ud. el pasado **4 de julio del cte.** información acerca "de los montos de la publicidad oficial que el Gobierno entrerriano invirtió durante el corriente año, discriminados por mes, medios (gráficos, radiales, televisivos y digitales), y agencias".

Que, en 25.07.05, mediante nota que me cursara, me denegó Ud. la información requerida con pretense fundamento en la



Resolución N° 23 DGIP del 27.12.04 que -
inconstitucionalmente- asigna "carácter
reservado" a la información "acerca de la
distribución de Publicidad Oficial" (-sic-).

Que, hecha por mi parte la pertinente denuncia
ante la Oficina Anticorrupción y Ética Pública
de Fiscalía de Estado de la Provincia (cfme.
art. 18, Dec.1169/05 GOB), mediante Dictamen
N° 030/05, del 12.08.05, el Dr. Luis F.
PEDEMONTE a/c de dicha repartición, dictaminó
que esa Dirección General de Información
Pública a su cargo debe emitir la pertinente
resolución administrativa fundada en respuesta
a mi requerimiento, de modo que -si no
satisficiera Ud. el pedido de información y/o
la denegare- el suscripto pueda ejercer su
facultad de acudir a la vía recursiva que
previene la Ley 7060 según lo regula el art.
14, Dec. 1169/05 GOB.

Que la circunstancia de que esa Dirección a su
cargo no haya dado aún cumplimiento a mi
derecho de acceso a la información peticionada
con las formalidades dictaminadas por la
Oficina Anticorrupción y Ética Pública de
Fiscalía de Estado de la Provincia, pese a que
se encuentra holgadamente vencido el plazo que
estipula el art. 12, Dec. 1169/05 GOB, motiva
el presente **pedido de urgente y pronto
despacho** para que Ud. emita el pertinente acto
administrativo en respuesta a mi solicitud.

Que, de no proceder esa Dirección a su cargo

17

como lo pido en el presente, y sin perjuicio de considerar que se ha producido un supuesto de denegatoria tácita de la información, en los términos y con los alcances previstos por las leyes 7060 y 7061, consideraré su conducta incurra en la figura penal que describe y reprime el **art. 249, Cód. Penal**, por haber Ud. -en su carácter de funcionario público- ilegalmente omitido, rehusado hacer y/o retardado un acto de su oficio.

II.-Que proveer lo que se pide

ES JUSTO



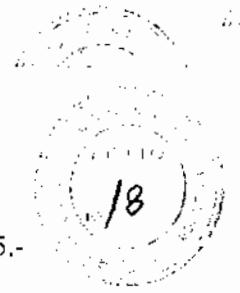
Oscar Londero

MI N° 20.778.287



Gobierno de Entre Ríos

PARANA. 12 DE OCTUBRE DE 2005.-



SEÑOR
OSCAR LONDERO
SAN MARTÍN 755
PARANA

De mi mayor consideración:

Tomado conocimiento, me dirijo a Ud., en respuesta a su atenta nota, elevándole fotocopia de la Resolución N° 16 DGIP de fecha 12 de Octubre de 2005, mediante la cual se afirma la vigencia de la Resolución N° 23 DGIP la que declara de carácter reservado la información de toda Publicidad Oficial .-

saludarlo muy atte.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para

VICTOR A. PRIGIONI
Directo. Gral. de Información Pública
GOBIERNO DE LA PCIA. DE ENTRE RÍOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

Provincia de Entre Ríos

PARANA, 12 OCT 2005

VISTO

La solicitud formulada por el señor Oscar Londero D. N. I. N° 20.778.287 , motivada en el interés de conocer los montos de publicidad oficial que el Gobierno invirtió durante el año 2005, detallando medios y/o agencias ; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma se fundamenta en los términos previstos en el Artículo 18° del Decreto N° 1169/ 05 GOB;

Que, se hace necesario resguardar la información acerca de la distribución de la publicidad ;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL

DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Afirmar la vigencia de la Resolución N° 23 DGIP de fecha 27 de Diciembre de 2004, la que declara de carácter reservado la información de toda Publicidad Oficial otorgada en los distintos medios de la provincia, por formar parte de la estrategia comunicacional del Gobierno Provincial.-

ARTICULO 2°.- Aclarar que toda la información requerida se encuentra en el Tribunal de Cuentas y en la Contaduría General de la Provincia, organismos éstos de contralor del Estado.-

////

de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **16** ; DGIP.-

20

12 OCT 2005

ARTICULO 3°.- Evidenciar que del Presupuesto Oficial esta Dirección lleva ejecutado // 44.336,10 del monto total establecido provisoriamente en \$ 923.000.-

ARTICULO 4°.- Establecer que esta Dirección General por Decreto N° 301/04 , se limita únicamente a la función de autorizar previamente la contratación de publicidad de otros organismos del Estado.-

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar y Archivar.-

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be a single letter 'P' followed by a flourish.

er Sec. de Salud

Expte N° 627039 Transferencia definitiva del
regente Pablo Merlo



13/10/05.

1 sede para Oscar Loureiro

Muelo Ruiz
HEINIZ, AMALIA

Ref. "Londero Oscar c/SUPERIOR GOBIERNO DE
LA PCIA. de E. Ríos s/acción de amparo"
Expte. N° 7-4752

CON CARÁCTER URGENTE
VENCIMIENTO JUDICIAL

Sr. Director General de Información Pública
De la Provincia de Entre Ríos
Dn. Víctor Prigioni
S U / D E S P A C H O

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
con el fin de solicitarle que en el **término de 48 HORAS**, en
atención a los plazos judiciales perentorios que se encuentran
corriendo, proceda a informar sobre lo que a continuación se
detalla.

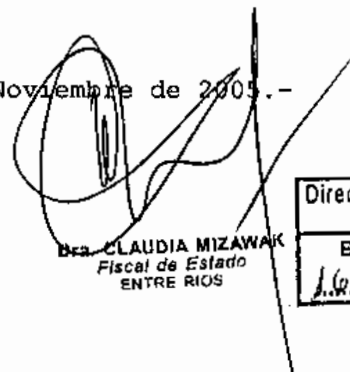
Que esta Fiscalía ejerce la
representación del Estado Provincial consagrada en el artículo
139 de la Constitución Provincial así como la defensa de los
intereses patrimoniales del Estado.

Es por ello que se torna necesario que
Ud. remita un informe detallado de la información solicitada a
Ud. por el Sr. Londero. Esto es, detalle de los montos de la
publicidad oficial que el Gobierno entrerriano invirtió durante
el corriente año, desde ENERO A JULIO de 2005, discriminados
por mes, medios (gráficos, radiales, televisivos, digitales), y
agencia.

Sin otro particular, saludo a Ud. con
la más distinguida consideración.

FISCALÍA DE ESTADO, 16 de Noviembre de 2005.-




Dña. CLAUDIA MIZAWAK
Fiscal de Estado
ENTRE RÍOS

Direc. Gral. de Información Pública Gobierno de Entre Ríos	
ENTRO	HORA
16/11/05	11:11

Inte.

MEDIOS	LOCALIDAD	FECHA PUBLIC.	IMPORTE
MERCOSUR PRESSE/RADIO MITRE	PARANA	ENERO 2005.	\$ 1,000.00
RUBEN WAGNER/L.T.14	PARANA	ENERO 2005.	\$ 600.00
F.M. ARIES	GUALEGUAY	ENERO 2005.	\$ 600.00
FERCHER ANDREA SILVINA/L.T.14	PARANA	ENERO 2005.	\$ 2,000.00
L.T. 38	PARANA	ENERO 2005.	\$ 5,000.00
INFOVER/F.M. CRISTAL	PARANA	ENERO 2005.	\$ 2,000.00
F.M. CAPITAL	PARANA	ENERO 2005.	\$ 500.00
F.M. PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES/F.M. CIUDAD	PARANA	ENERO 2005.	\$ 1,500.00
ESTRATEGIA & COM/ F.M. 91.7 LA RADIO	PARANA	ENERO 2005.	\$ 800.00
F.M. PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES(BELOTTI)	PARANA	ENERO 2005.	\$ 750.00
MARA PRODUCCIONES/RADIO LA VOZ	PARANA	ENERO 2005.	\$ 2,000.00
F.M. PUEBLO	FELICIANO	ENERO 2005.	\$ 400.00
L.T. 38	GUALEGUAY	ENERO 2005.	\$ 400.00
L.T. 38	GUALEGUAY	ENERO 2005.	\$ 400.00
IMAGEN Hecho para Radio de Ruben V. Grammatico/F.M. del Parque	PARANA	ENERO 2005.	\$ 300.00
F.M. DEL ESTE	PARANA	ENERO 2005.	\$ 1,500.00
RUBEN WAGNER/L.T.14	PARFeb-0	Feb-05	\$ 2,000.00
F.M. ARIES	GJFeb-0fay	Feb-05	\$ 600.00
FERCHER ANDREA SILVINA/L.T.14	PARFeb-0	Feb-05	\$ 2,000.00
L.T. 14	PARANA	Feb-05	\$ 5,000.00
INFOVER/ F.M. CRISTAL	PARANA	Feb-05	\$ 2,000.00
F.M. CAPITAL	PARANA	Feb-05	\$ 500.00
F.M. PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES/F.M. CIUDAD	PARANA	Feb-05	\$ 1,500.00
ESTRATEGIA & COM/ F.M. 91.7 LA RADIO	PARANA	Feb-05	\$ 800.00
F.M. PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES(BELOTTI)	PARANA	Feb-05	\$ 750.00
MARA PRODUCCIONES/RADIO LA VOZ	PARANA	Feb-05	\$ 2,000.00
F.M. PUEBLO	FELICIANO	Feb-05	\$ 400.00
L.T. 38	GUALEGUAY	Feb-05	\$ 400.00
L.T. 38	GUALEGUAY	Feb-05	\$ 400.00
E. ALEJANDRO GIANO/F.M. MEDITERRANEO	CONCORDIA	Feb-05	\$ 400.00
RADIO RIO S.A./RADIO UNO	PARANA	Feb-05	\$ 1,500.00
INSTANTE S.R.L./ A.P.F	PARANA	Feb-05	\$ 750.00
INSTANTE S.R.L./ A.P.F	PARANA	Feb-05	\$ 750.00
MERCOSUR PRESSE/RADIO MITRE	PARANA	Feb-05	\$ 1,000.00
EDITORIAL EL DIA	PARANA	Feb-05	\$ 1,000.00
FEDERAL COMUNICACIONES S.A./ CANAL 11	GCHU.	5.12.19.26/02 y 5/03/05	\$ 2,210.00
CANAL 9 LITORAL	PARANA	24. 25 Y 28/02/05	\$ 1,000.00
CLUB JUVENTUD UNIDA DE GUALEGUAYCHU	PARANA	24. 25 Y 28/02/05	\$ 18,000.00
TY. CON S.A.- VIDEOCABLE	GUALEGUAYCHU	FEBRERO DE 2005	\$ 2,000.00
	CONCORDIA	25, 27 Y 28/02/05	\$ 2,748.80

VICTORIA PRIGIONI

COTRAPRETEL LTDA/ TELECNCO	CONCORDIA	25 Y 28/02/05	\$ 1.900,00
CABLEVISION S.A.	C.DEL URUGUAY	25 Y 28/02/05	\$ 2.416,80
MULTICANAL S.A.	PARANA	24, 25, 27 Y 28/02/05	\$ 2.899,40
INTERTEL/ CANAL 2	GUALEGUAYCHU	25 Y 28/02/05	\$ 1.856,40
ROMANO TAMARA SOLEDAD/L.T.14	PARANA	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 1.000,00
DIFUSORA ENTERRIANA S.A. L.T.15 RADIO DEL LITORAL	CONCORDIA	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 1.626,24
LRH. 200 RADIO DIFUSORA CHAJARI	CHAJARI	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 1.041,16
L.T.11 RADIO GRAL. FCO. RAMIREZ	C.DEL URUGUAY	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 896,00
L.T.41	GUALEGUAYCHU	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 1.254,40
L.T.26 RADIO DIFUSORA NUEVO MUNDO	COLON	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 6.772,00
L.T.38 RADIO GUALEGUAY	GUALEGUAY	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 896,00
L.T.39	VICTORIA	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 672,00
L.T.27	VILLAGUAY	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 672,00
LA RADIO S.R.L. / F.M. MILENIUM	PARANA	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 448,00
F.M. LITORAL	PARANA	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 448,00
F.M. CAPITAL	PARANA	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 448,00
PRODUCCIONES DEL PLATA DE NORMA IBARRA/RADIO DEL PLATA	PARANA	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 448,00
F.M. MAXIMA	GUALEGUAYCHU	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 560,00
MARCELO MANUEL PEREYRA/F.M. MITRE/F.M. LA 100	PARANA	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 448,00
ELIDA KESSLER/F.M. MITRE/ F.M. LA 100	PARANA	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 1.120,00
F.M. TOTAL	CONCORDIA	25,26,27,28/02/05 Y 01/03/05	\$ 1.334,00
CLUB ATLETICO PATRONATO	C.DEL URUGUAY	25,26,27,28/02 Y 01/03/05	\$ 300,00
CLUB ATLETICO URUGUAY	PARANA	FEBRERO DE 2005	\$ 2.000,00
FEDERAL COMUNICACIONES/CANAL 11	C.DEL URUGUAY	FEBRERO DE 2005	\$ 2.000,00
CANAL 9 LITORAL	PARANA	28/02/05	\$ 968,00
CABLEVISION S.A./CABLEVISION C.DEL URUGUAY/CABLEVISION GUALEGUAY/CABLEVISION PARANA	PARANA	28/02/05	\$ 968,00
MERCOSUR PRESSE/ RADIO MITRE	PARANA	28/02/05	\$ 1.500,00
RUBEN WAGNER/ L.T.14	PARANA	MARZO 2005.	\$ 1.000,00
F.M. ARIES	PARANA	MARZO 2005.	\$ 2.000,00
FERCHER ANDREA SILVINA/L.T.14	GUALEGUAY	MARZO 2005.	\$ 600,00
EDISON COMUNICACIONES	PARANA	MARZO 2005.	\$ 2.500,00
INFOVER/ F.M. CRISTAL	VIALE	5 Y 6/03/05	\$ 1.500,00
L.T.14	R.DEL TALA	MARZO 2005.	\$ 2.000,00
F.M. CAPITAL	PARANA	MARZO 2005.	\$ 5.000,00
F.M. PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES/F.M. CIUDAD	PARANA	MARZO 2005.	\$ 1.000,00
ESTRATEGIA & COM/ F.M. 91.7 LA RADIO	PARANA	MARZO 2005.	\$ 1.500,00
F.M. PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES/F.M. CIUDAD(BELOTTI)	PARANA	MARZO 2005.	\$ 800,00
F.M. PUEBLO	PARANA	MARZO 2005.	\$ 750,00
L.T.38 RADIO GUALEGUAY	FELICIANO	MARZO 2005.	\$ 400,00
L.T.38 RADIO GUALEGUAY	GUALEGUAY	MARZO 2005.	\$ 600,00
	GUALEGUAY	MARZO 2005.	\$ 800,00

RADIO RIO S.A./RADIO UNO	PARANA	MARZO 2005.	\$ 1.000.000
PRODUCCIONES DEL PLATA DE NORMA IBARRA/RADIO DEL PLATA	PARANA	MARZO 2005.	\$ 1.500.00
ALEJANDRO GHIANO/F.M. MEDITERRANEO	CONCORDIA	MARZO 2005.	\$ 400.00
MARA PRODUCCIONES/F.M. LA VOZ	PARANA	MARZO 2005.	\$ 2.300.00
GUILHERMO ALBERTO ALFIERI/RADIO DEL PLATA	PARANA	MARZO 2005.	\$ 400.00
ESTRELLA PRODUCCIONES S.R.L./AM 1440	RECONQUISTA	MARZO 2005.	\$ 2.500.00
RADIO CULTURAL AGRARIA S.R.L./L.T 28 AM 1470-	RAFAELA	MARZO 2005.	\$ 2.500.00
F.M. RIEL	BASAVILBASO	MARZO 2005.	\$ 300.00
TAMARA SOLEDAD ROMANO/L.T 14	PARANA	MARZO 2005.	\$ 2.000.00
F.M. RET	C.AVELLANEDA	MARZO 2005.	\$ 500.00
INDEPENDIENTE PRODUCCIONES DE ROBERTO TREVESSE/F.M. CIUDAD	PARANA	MARZO 2005.	\$ 500.00
CONTACTOS PUBLICITARIOS/F.M. ARGENTINA DE VIALE/F.M. SENSACION DE ORO VERDE/F.M. ECO DE RAMIREZ/F.M. OMEGA DE 6CHU	PARANA	MARZO 2005.	\$ 2.000.00
PIN ROSSI PRODUCCIONES/REVISTA CARTELERA	PARANA	MARZO 2005.	\$ 500.00
ALVAREZ PROM PUBLICITARIAS/F.M. LITORAL	PARANA	MARZO 2005.	\$ 1.000.00
FEDERAL COMUNICACIONES S.A	PARANA	MARZO 2005.	\$ 300.00
CL. SERVICIOS PERIODISTICOS	PARANA	MARZO 2005.	\$ 300.00
LIBERTAD PRODUCTORA/ INFORME DIGITAL	PARANA	MARZO 2005.	\$ 300.00
ROMEO HERZOG/ABC 1 NOTICIAS	CONCORDIA	MARZO 2005.	\$ 300.00
INSTANTE S.R.L./ A.P.F	PARANA	MARZO 2005.	\$ 750.00
INSTANTE S.R.L./ A.P.F	PARANA	MARZO 2005.	\$ 750.00
MAXIMA COMUNICACIONES S.R.L.-MAXIMA 94.5 F.M	GUALEGUAYCHU	MARZO 2005.	\$ 300.00
EL EXPRESO DIGITAL DE MARTIN ALJANDRO CRESPO	PARANA	MARZO 2005.	\$ 300.00
JORGE CESAR RIANI	PARANA	MARZO 2005.	\$ 300.00
DIARIO UNO	PARANA	06/03/05	\$ 1.991.20
MERCOSUR PRESSE	PARANA	MARZO 2005.	\$ 300.00
LA PRODUCTORA DE PAULA MIGNON/TELE 5	CONCORDIA	MARZO 2005.	\$ 300.00
ASOCIACION CIVIL BARRILETES	PARANA	ABRIL/DIC. 2005	\$ 3.600.00
REL. PRODUCCIONES SERV. PUBLICITARIO/ CANAL 4 Y 2	PARANA	MARZO 2005.	\$ 1.500.00
CLUB ATLETICO PATRONATO	PARANA	MARZO 2005.	\$ 2.000.00
CLUB ATLETICO URUGUAY	C.DEL URUGUAY	MARZO 2005.	\$ 2.000.00
CLUB JUVENTUD UNIDA DE GUALEGUAYCHU	GUALEGUAYCHU	MARZO 2005.	\$ 2.000.00
CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE C. DEL URUGUAY	C.DEL URUGUAY	MARZO 2005.	\$ 2.000.00
MARTIN BUSTAMANTE IMAGEN & COM./CANAL 13	SANTA FE	MARZO 2005.	\$ 5.000.00
AHORA NOSOTROS de ALEJANDRA LOMONACO/FM CAPITAL	PARANA	MARZO 2005.	\$ 600.00
DIARIO UNO	PARANA	17/03/05	\$ 3.094.00
EL DIARIO	PARANA	17/03/05	\$ 2.390.11
LT 39 RADIO VICTORIA	VICTORIA	26 Y 27/03/05	\$ 500.00
RUBEN WAGNER/L.T 14	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 500.00
FM ARIES	GUALEGUAY	ABRIL DE 2005	\$ 600.00
FERCHER ANDREA SILVINA/L.T 14	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 2.000.00

25

MICHEL A. PRIGIONI
 Director de Informacion Publica
 E-mail: miche@comunicacion.gov.ar

INFOVER/ F.M. CRISTAL	ROSARIO DEL TALA	ABRIL DE 2005	\$ 2.000,00
LT 14	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 5.000,00
FM CAPITAL	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.000,00
FM PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES / FM CIUDAD	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.500,00
FM 91.7 LA RADIO	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 800,00
FM PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES / FM CIUDAD	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 750,00
FM PUEBLO	FELICIANO	ABRIL DE 2005	\$ 400,00
LT 38 RADIO GUALEGUAY	GUALEGUAY	ABRIL DE 2005	\$ 600,00
LT 38 RADIO GUALEGUAY	GUALEGUAY	ABRIL DE 2005	\$ 800,00
RADIO RIO S.A./RADIO UNO	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.500,00
PRODUCCIONES DEL PLATA DE NORMA IBARRA/RADIO DEL PLATA	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.000,00
E. ALEJANDRO GIANO/FM MEDITERRANEO	CONCORDIA	ABRIL DE 2005	\$ 400,00
EDISON COMUNICACIONES	VIALE	DIAS 2 Y 3/04/05	\$ 1.500,00
AMARA PRODUCCIONES/FM LA VOZ	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 2.300,00
GUILLERMO ALBERTO ALFERI/RADIO DEL PLATA	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 400,00
FM RIEL	BASAVILBASO	ABRIL DE 2005	\$ 300,00
FM RET	COLONIA AVELLANEDA	ABRIL DE 2005	\$ 500,00
INDEPENDIENTE PRODUCCIONES de Roberto Trevesse/ FM CIUDAD	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 500,00
LA PRODUCTORA DE PAULA MIGNONNI/TELE 5	CONCORDIA	ABRIL DE 2005	\$ 300,00
REL PRODUCCIONES SERV. PUBLICITARIO/ CANAL 4 Y 2	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.000,00
HORACIO MOGLIA/RADIO DEL PLATA	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.000,00
FM VIDA	LA PAZ	ABRIL DE 2005	\$ 1.200,00
FM NATURAL 107.5	BOVRIL	ABRIL DE 2005	\$ 250,00
FM CENTRO	BOVRIL	ABRIL DE 2005	\$ 250,00
FM INTEGRACION	FEDERAL	ABRIL DE 2005	\$ 400,00
JORGE HUGO SANTANA/FM DEL PARQUE	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 400,00
RADIO DEL PLATA	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 200,00
RADIO EL MOJON	COLON	ABRIL DE 2005	\$ 400,00
ALESA PRODUCCIONES/FM CIUDAD	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 400,00
FM CIUDAD	CONCORDIA	ABRIL DE 2005	\$ 300,00
MERCO SUR PRESSE/RADIO MITRE	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.000,00
HORACIO MACIEL / FM CONCORDIA STEREO	CONCORDIA	ABRIL DE 2005	\$ 200,00
FM CAPITAL	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 200,00
TAMARA SOLEDAD ROMANO/L.T.14	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 2.000,00
ANGEL CARDOZO/FM SONIDOS	CONCORDIA	ABRIL DE 2005	\$ 1900,00
MARTIN BUSTAMANTE IMAGEN & COM./CANAL 13	SANTA FE	ABRIL DE 2005	\$ 5.000,00
ALVAREZ PROM.PUBLICITARIAS/F.M LITORAL	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.000,00
CLUB 66MINASTA Y ESGRIMA DE C. DEL URUGUAY	C.DEL URUGUAY	ABRIL DE 2005	\$ 2.000,00
CONTACTOS PUBLICITARIOS de Jorge Jouberts/FM UNIVERSIDAD	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.000,00
FM PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES / FM CIUDAD	PARANA	ABRIL DE 2005	\$ 1.900,00

FILIUS PRODUCCIONES	ROSARIO	08/04/05	\$	1.500.00
SEMANARIO ANALISIS DE LA ACTUALIDAD	PARANA	07/04/05	\$	500.00
MEDIOS ELECTRONICOS-COMUN. CONSULTORA PERIODISTICAS PUBLICITARIA	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
CONTACTOS PUBLICITARIOS de Jorge Jauberts/FM UNIVERSIDAD	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	500.00
ANALISIS DIGITAL	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
JOSE ALBERTO BANTAR	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
EL EXPRESO DIGITAL DE MARTIN ALJANDRO CRESPO	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
SEDINER SERVICIOS DIGITAL DE INF. DE ENTRE RIOS	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
IMASS INFORMACION + SERVICIOS DE NICOLAS BLANCO	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
MAXIMA COMUNICACIONES S.R.L.-MAXIMA 94.5 F.M	GUALEGUAYCHU	ABRIL DE 2005	\$	300.00
ROMERO HERZOG/ABC 1 NOTICIAS	CONCORDIA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
MERCOSUR PRESSE	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
C.L. SERVICIOS PERIODISTICOS	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
FEDERAL COMUNICACIONES	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
EL HERALDO	CONCORDIA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
LIBERTAD PRODUCTORA/ INFORME DIGITAL	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
CARLOS GASTALDI	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
FG PRODUCCIONES / FM CIUDAD	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	300.00
SERGIO FABIAN GOMEZ/MULTICANAL/CANAL 4	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	600.00
CLUB ATLETICO URUGUAY	PARANA	ABRIL DE 2005	\$	2.000.00
EDITORIAL LA RAZON	C DEL URUGUAY	ABRIL DE 2005	\$	2.000.00
CANAL 9 LITORAL	CAP.FEDERAL	14/04/05	\$	1.500.00
CENTRO CULTURAL OLEGARIO VICTOR ANDRADE	PARANA	DEL 19 AL 29/04/05	\$	9.500.00
EL ARGENTINO	CONCORDIA	25/04/05	\$	300.00
CANAL 9 LITORAL	GUALEGUAYCHU	30/04/05	\$	1.500.00
MEDIOS ELECTRONICOS-COMUN. CONSULTORA PERIODISTICAS PUBLICITARIA de Alfredo Pintos	PARANA	02/05/05	\$	9.500.00
JOSE ALBERTO BANTAR	PARANA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
EL HERALDO S.R.L.	CONCORDIA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
FM RTEL de Silvio Gorge	BASAVILBASO	MAYO Y JUNIO 2005	\$	1.000.00
EL EXPRESO DIGITAL DE MARTIN ALJANDRO CRESPO	PARANA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
IMASS INFORMACION + SERVICIOS DE NICOLAS BLANCO	PARANA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	1.000.00
MAXIMA COMUNICACIONES S.R.L.	GUALEGUAYCHU	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
ROMERO HERZOG	CONCORDIA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
MERCOSUR PRESSE de Nidia Isabel Peltzer	PARANA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
C.L. SERVICIOS PERIODISTICOS de Claudia Luxero	PARANA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
FEDERAL COMUNICACIONES S.A.	PARANA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
SEMANARIO ANALISIS DE LA ACTUALIDAD DE ANALISIS S.R.L.	PARANA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
LIBERTAD PRODUCTORA de Hugo Miguel Angel Ir Audicia	PARANA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
CARLOS GASTALDI	CONCORDIA	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00
SEDINER SERVICIOS DIGITAL DE INF. DE ENTRE RIOS de Dario Fabian Rodriguez	GRAL. CAMPOS	MAYO Y JUNIO 2005	\$	600.00

REL PRODUCCIONES SERV. PUBLICITARIO de Raul Londero / CANAL 4 Y 2	PARANA	MAYO DE 2005	\$	1.500.00
RUBEN WAGNER Producciones Audiovisuales/ L.T 14	PARANA	MAYO DE 2005	\$	1.500.00
RADIO ARIES 103.7 de Jorge Horacio Fenciochio	GUALEGUAY	MAYO DE 2005	\$	600.00
FERCHER ANDREA SILVINA/L.T 14	PARANA	MAYO DE 2005	\$	2.500.00
INCOVER S.A. De Juan P. Piloni - Jorge D. Suarez Verdier Severin / FM CRISTAL	ROSARIO DEL TALA	MAYO DE 2005	\$	2.000.00
RADIO LT 14 GRAL. URQUIZA - AM 1260	PARANA	MAYO DE 2005	\$	5.000.00
FM CAPITAL SRL	PARANA	MAYO DE 2005	\$	1.000.00
FM PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES / FM CIUDAD	PARANA	MAYO DE 2005	\$	1.000.00
FM 91.7 LA RADIO	PARANA	MAYO DE 2005	\$	800.00
FM PROMOCIONES DE D. MARCELO FUENTES/ FM CIUDAD	PARANA	MAYO DE 2005	\$	750.00
LT 38 RADIO GUALEGUAY	GUALEGUAY	MAYO DE 2005	\$	600.00
LT 38 RADIO GUALEGUAY	GUALEGUAY	MAYO DE 2005	\$	800.00
RADIO RIO S.A./RADIO UNO	PARANA	MAYO DE 2005	\$	2.000.00
PRODUCCIONES DEL PLATA DE NORMA IBARRA/RADIO DEL PLATA	PARANA	MAYO DE 2005	\$	2.000.00
MARA PRODUCCIONES de Rubén Oscar Altamirano/RADIO LA VOZ	PARANA	MAYO DE 2005	\$	2.500.00
GUILLEMO ALBERTO ALFIERI/RADIO DEL PLATA	PARANA	MAYO DE 2005	\$	400.00
FM VIDA de Fitzpaldi, Octavio Alberto	LA PAZ	MAYO DE 2005	\$	1.200.00
JORGE HUGO SANTANA/FM DEL PARQUE	PARANA	MAYO DE 2005	\$	400.00
RADIO EL MOJON de Roberto A. Farabello	COLON	MAYO DE 2005	\$	400.00
ALESSA PRODUCCIONES de María Alejandra Salomón/FM CIUDAD	PARANA	MAYO DE 2005	\$	400.00
ROSANA GALARZA / FM CIUDAD	CONCORDIA	MAYO DE 2005	\$	300.00
MERCOSUR PRESSE de Nidia Isabella Peltzer/ RADIO MITRE	PARANA	MAYO DE 2005	\$	1.000.00
TAMARA SOLEDAD ROMANO/L.T 14	PARANA	MAYO DE 2005	\$	2.000.00
MARTIN BUSTAMANTE IMAGEN & COM. De Martín Sergio Bustamante/CANAL 13	SANTA FE	MAYO DE 2005	\$	5.000.00
ALVAREZ PROM.PUBLICITARIAS/FM LITORAL	PARANA	MAYO DE 2005	\$	1.000.00
FM TOTAL de GASTON ARIEL IZAGUIRRE	C. DEL URUG.	MAYO DE 2005	\$	1.000.00
PRODUCTORA MEDITERRANEA S.R.L./FM AM/PM	PARANA	MAYO DE 2005	\$	200.00
AGENCIA PUBLICITARIA RESURGIMIENTOS de Pablo Acquaviva/FM CONTACTO	PARANA	MAYO DE 2005	\$	200.00
AZHARES FM de Juan María Flores	CONCORDIA	MAYO DE 2005	\$	200.00
FM PUERTA NORTE de Sergio Landira	HERNANDARIAS	MAYO DE 2005	\$	200.00
MILENIO FM 101.9 de Walfer Nestor Rodriguez	MACIA	MAYO DE 2005	\$	200.00
MARTIN IGNACIO DIAZ/ NUEVA ERA FM 107.7	PARANA	MAYO DE 2005	\$	200.00
FM LOURDES de Ramón Sibano Gularte	CONCORDIA	MAYO DE 2005	\$	200.00
AHORA NOSOTROS de ALEJANDRA LOMONACO/FM CAPITAL	PARANA	MAYO DE 2005	\$	300.00
IMAGEN Hecho para Radio de Ruben V. Grammatico/RADIO DEL PLATA	PARANA	MAYO DE 2005	\$	300.00
SERGIO FABIAN GOMEZ/MUL TICANAL/CANAL 4	PARANA	DEL 11 AL 31/05/05	\$	2.000.00
EL DIARIO S.A.	PARANA	15/05/05	\$	1.020.55
CONTACTOS PUBLICITARIOS de Jorge Jauberts/FM UNIVERSIDAD	PARANA	MAYO DE 2005	\$	500.00
LT 26 RADIO NUEVO MUNDO SRL	COLON	DEL 11 AL 31/05/05	\$	2.016.00
MAXIMA COMUNICACIONES SRL-MAXIMA 94.5	GUALEGUAYCHU	DEL 11 AL 31/05/05	\$	400.00

CLUB GIMNASIA Y ESÉRIMA DE C. DEL URUGUAY	C. DEL URUGUAY	MAYO DE 2005	\$ 2.000,00
EDISON COMUNICACIONES de Alexis Marttendo	VITALE	14 Y 15/05/05	\$ 1.500,00
DELTA PRODUCTORA de Alejandro Richard/FM COSTA	COLON	MES DE MAYO 2005	\$ 1.000,00
RET FM 106.1 de Carlos Alfredo Bahr	COLONIA AVELLANEDA	MES DE MAYO 2005	\$ 500,00
EDISON COMUNICACIONES de Alexis Marttendo	VITALE	4 Y 5 DE JUNIO DE 2005	\$ 1.500,00
EDITORIAL EL DIA	GUALEGUAYCHU	20/05/05	\$ 212,16
EL ARGENTINO SRL	GUALEGUAYCHU	20/05/05	\$ 318,24
DIARIO UNO ENTRE RIOS MEDIOS DE COMUNICACION DE ENTRE RIOS S.A.	PARANA	25/05/05	\$ 1.326,00
EL DIARIO S.A.	PARANA	25/05/05	\$ 1.138,15
DIARIO LA CALLE-EDITORIA LA CALLE S.A.	C. DEL URUGUAY	25/05/05	\$ 247,52
EL ARGENTINO	GUALEGUAYCHU	25/05/05	\$ 318,24
EDITORIAL EL DIA S.R.L.	GUALEGUAYCHU	25/05/05	\$ 176,80
COTRAPRETEL T.D.A. DIARIO EL SOL	CONCORDIA	25/05/05	\$ 450,84
BUNKER TELEVISION de Ricardo Balzer/CANAL 13 VILLAGUAY	VILLAGUAY	DE JUNIO A DICIEMBRE /05	\$ 7.000,00
SEMANARIO ANALISIS DE LA ACTUALIDAD DE ANALISIS S.R.L.	PARANA	09/05/05	\$ 500,00
RUBEN WAGNER Producciones Audiovisuales/ L. T 14	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 1.000,00
RADIO ARIES 103.7 de Jorge Horacio Fenocchio	GUALEGUAY	MES JUNIO DE 2005	\$ 600,00
FERRER ANDREA SILVINA/ L. T 14	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 2.500,00
AHORA NOSOTROS de ALEJANDRA LOMONACO/FM CAPITAL	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 300,00
FM PROMOCIONES DE D. MARCELO FUENTES/FM CIUDAD	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 500,00
FM CAPITAL SRL	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 500,00
FM PROMOCIONES DE MARCELO FUENTES / FM CIUDAD	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 1.000,00
LT 38 RADIO GUALEGUAY	GUALEGUAY	MES JUNIO DE 2005	\$ 600,00
LT 38 RADIO GUALEGUAY	GUALEGUAY	MES JUNIO DE 2005	\$ 800,00
RADIO RIO S.A./RADIO UNO	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 750,00
CANAL 9 LITORAL	PARANA	DESDE EL 7 AL 20/06/05	\$ 9.500,00
PRODUCCIONES DEL PLATA DE NORMA IBARRA/RADIO DEL PLATA	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 750,00
GUILLEMO ALBERTO ALFIERI/RADIO DEL PLATA	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 400,00
FM VIDA de Fripaldi Octavio Alberto	LA PAZ	MES JUNIO DE 2005	\$ 1.200,00
MERCOSUR PRESSE DE NIDIA Isabel Pelizer/RADIO MITRE	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 1.000,00
JUAN PABLO ARTAS/RADIO UNO	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 300,00
ANGEL CARDOZO/FM SONIDOS	CONCORDIA	MES JUNIO DE 2005	\$ 800,00
ALVAREZ PROM PUBLICITARIAS DE MARIO C. ALVAREZ/F.M LITORAL	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 1.000,00
AGENCIA PUBLICITARIA RESURGIMIENTOS de Pablo Acquaviva/FM CONTACTO	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 200,00
AZAHARES FM DE JUAN MARIA FLORES	CONCORDIA	MES JUNIO DE 2005	\$ 200,00
MILENIO FM 101.9 de Walter Nestor Rodriguez	MACTA	MES JUNIO DE 2005	\$ 200,00
MARTIN IGNACIO DIAZ/ NUEVA ERA FM 107.7	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 200,00
FM LORDES de Ramon Silvano Gularte	CONCORDIA	MES JUNIO DE 2005	\$ 200,00
IMAGEN HECHA PARA RADIO DE RUBEN VICTOR GRAMMATICO/RADIO DEL PLATA	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 600,00
ASOCIACION ENTERRRIANA DE TELEVISION /DISTINTOS CANALES DEL INTER. DE LA PCTA.	ROSARIO DEL TALA	DIAS 11, 18 Y 25/06/05	\$ 6.000,00

29

SERGIO FABIAN GOMEZ/MULTICANAL/CANAL 4	PARANA	DESDE EL 8/06 AL 30/06/05	\$ 2.000.00
REL PRODUCCIONES SERV. PUBLICITARIOS DE RAUL LONDERO/CANAL 2 CABLEVISION Y CANAL 4 MULTICANAL	PARANA	DESDE EL 8/06 AL 30/06/05	\$ 1.000.00
FEDERICO MIGUEL ANGEL SONEZ/FM 91.7 LA RADIO	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 300.00
DEL TA PRODUCTORA de Alejandro Richard/FM COSTA	COLON	MES JUNIO DE 2005	\$ 1.000.00
RET FM 106.1 de Carlos Alfredo Rohr	COLONIA AVELLANEDA	MES JUNIO DE 2005	\$ 500.00
RADIO CENTRO de BELMONTE, BLANCA AZUCENA	BOVRIL	MES JUNIO DE 2005	\$ 200.00
MARA PRODUCCIONES de Rubén Oscar Almaraz/RADIO LA VOZ	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 2.500.00
RADIO LT 14 GRAL. URQUIZA - AM 1260	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 5.000.00
TAMARA SOLEDAD ROMANO/LT 14	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 2.500.00
FG PRODUCCIONES DE FERNANDO FUENTES / FM CIUDAD	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 600.00
PRODUCCIONES DE CRISTIAN TORRE/ FM LITORAL	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 300.00
LT II RADIO GRAL. FRANCISCO RAMIREZ	C. DEL URUGUAY	MES JUNIO DE 2005	\$ 2.000.00
TACTICA IMAGEN Y DISEÑO PUBLICITARIO DE LUIS SANTANA/TELETCINCO	CONCORDIA	MES JUNIO DE 2005	\$ 500.00
LT 39 RADIO VICTORIA	VICTORIA	MES JUNIO DE 2005	\$ 2.500.00
PRODUCTORA MEDITERRANEA S.R.L./FM AM/PM	PARANA	MES JUNIO DE 2005	\$ 2.500.00
FM LA VOZ	NOGOYA	MES JUNIO DE 2005	\$ 300.00
FM PUERTA NORTE de Sergio Landro	HERNANDARIAS	MES JUNIO DE 2005	\$ 200.00
DIARIO UNO DE ENTRE RIOS-MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE RIOS S.A.	PARANA	DESDE EL 12/06 AL 20/06/05	\$ 9.500.00
AZAHARES FM DE JUAN MARIA FLORES	CONCORDIA	MES JUNIO DE 2005	\$ 300.00
LT 14 RADIO GRAL. URQUIZA AM 1260	PARANA	DEL 08/06 AL 08/07/05	\$ 5.000.00
CLUB GEMINASTIA Y ESGRIMA DE C. DEL URUGUAY	C. DEL URUGUAY	MES DE JUNIO 2005	\$ 2.000.00
LT 38 RADIO GUALEGUAY - Radio Difusion de Gustavo J. Carbone, Carlos U. Germaino y otros SH	GUALEGUAY	1 DE JULIO DE 2005	\$ 1.000.00
RADIO LA VOZ DE LA PAZ DE JUAN CARLOS MARZOLINI - LT 40	LA PAZ	1 DE JULIO DE 2005	\$ 1.000.00
LT 27 RADIO LA VOZ DE MONTIEL de FAUST ALICIA TERESA SOCORRO	VILLAGUAY	1 DE JULIO DE 2005	\$ 1.000.00
DIFUSORA ENTERRIANA S.A. LT 15 RADIO DEL LITORAL	CONCORDIA	1 DE JULIO DE 2005	\$ 2.500.00
RADIODIFUSORA NUEVO MUNDO S.R.L. AM 1470 LT 26	COLON	1 DE JULIO DE 2005	\$ 1.500.00
LRH 200 RADIO CHAJARI S.A. - AM 940	CHAJARI	1 DE JULIO DE 2005	\$ 2.500.00
LT II RADIO GRAL. FRANCISCO RAMIREZ	C. DEL URUGUAY	1 DE JULIO DE 2005	\$ 1.000.00
FEDERAL COMUNICACIONES S.A. TELEVISION ABIERTA / CANAL 11	PARANA	1 DE JULIO DE 2005	\$ 2.500.00
LT 39 RADIO VICTORIA	VICTORIA	1 DE JULIO DE 2005	\$ 2.500.00
LT 41 LA VOZ SRL	GUALEGUAYCHU	1 DE JULIO DE 2005	\$ 1.500.00
RADIO GRAL. URQUIZA AM 1260 - LT 14	PARANA	1 DE JULIO DE 2005	\$ 2.000.00
CANAL 9 LITORAL PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS S.A.	PARANA	1 DE JULIO DE 2005	\$ 7.000.00
SEMANARIO ANALISIS DE LA ACTUALIDAD DE ANALISIS S.R.L.	PARANA	30 DE JUNIO DE 2005	\$ 500.00
EL HERALDO SRL	CONCORDIA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 500.00
FM RIEL de Silvio George	BASAVILBASO	MES DE JULIO DE 2005	\$ 500.00
IMASS INFORMACION + SERVICIOS DE NICOLAS BLANCO	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 500.00
MAXIMA COMUNICACIONES SRL-MAXIMA 94.5	GUALEGUAYCHU	MES DE JULIO DE 2005	\$ 500.00
ROMERO HERZOG	CONCORDIA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 300.00
MERCOSUR PRESSE de Nidia Isabel Peitzer	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 500.00

VICTORIA
 Dirección de Informativa
 Grupo de Prensa y Relaciones
 30

C.L. SERVICIOS PERIODÍSTICOS	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	300.00
A-ERRE TEXTUAL de Aurora Ruiu	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	500.00
FEDERAL COMUNICACIONES S.A.	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	500.00
SEMANARIO ANALISIS DE LA ACTUALIDAD DE ANALISIS S.R.L.	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	500.00
LIBERTAD PRODUCTORA DE HUGO MIGUEL Angel Audicio	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	500.00
INSTANTE SRL / A.P.F.	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	500.00
BLANCO Y NEGRO DE SERGIO ESQUITVEL	CONCORDIA	MES DE JULIO DE 2005	\$	300.00
LA NOTICIA DIGITAL DE GENTIA ELENA	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	300.00
DIARIO UNO DE ENTRE RIOS - MEDIOS DE COMUNICACION ENTRE RIOS S.A.	PARANA	2 DE JULIO DE 2005	\$	5,525.00
ALVAREZ PROM. PUBLICITARIAS de Mario C. Alvarez/FM LITORAL	PARANA	16 DE JULIO DE 2005	\$	500.00
REGREATIVO BOCHAS CLUB PARANA	PARANA	MES DE JULIO, AGOSTO Y SEP	\$	1,500.00
JOSE ALBERTO BANTAR	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	500.00
LA ACCION	NOGOYA	16 DE JULIO DE 2005	\$	582.83
EDISON COMUNICACIONES de Alexis Matteodo	VIALE	DIAS 16 Y 17 DE JULIO/05	\$	1,500.00
CREDITO SOCIAL DE JUAN MANUEL PONTE	CONCORDIA	DIAS 10 Y 31 DE JULIO/05	\$	2,000.00
FEDERAL COMUNICACIONES S.A./CANAL 11	PARANA	desde el 18 al 29/07/05	\$	9,000.00
MARTIN BUSTAMANTE IMAGEN & COM. De Martin Sergio Bustamante/CANAL 13	PARANA	16, 23 y 29 de julio/05	\$	3,000.00
TEVECON S.A.	CONCORDIA	desde el 18 al 29/07/05	\$	6,000.00
MULTICANAL S.A.	PARANA	desde el 18 al 29/07/05	\$	3,760.50
INTERTEL/CANAL 2	GUALEGUAYCHU	desde el 18 al 29/07/05	\$	4,000.00
CABLEVISION S.A.	C. DEL URUGUAY	desde el 18 al 29/07/05	\$	3,800.00
CONTRAPRETEL LTDA. / TELE 5	CONCORDIA	desde el 18 al 29/07/05	\$	5,000.00
FM LITORAL	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	2,500.00
RADIO LA K e BUENA	C. DEL URUGUAY	MES DE JULIO DE 2005	\$	250.00
RUBEN WAGNER PRODUCCIONES AUDIOVISUALES/LT 14	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	1,000.00
RADIO ARIES 103.7 de Jorge Horacio Fenarcho	GUALEGUAY	MES DE JULIO DE 2005	\$	600.00
FERCHER ANDREA SELVINA/LT 14	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	2,500.00
RADIO LT 14 GRAL. URQUIZA - AM 1260	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	5,000.00
FM CAPITAL SRL	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	1,000.00
LT 38 RADIO GUALEGUAY - Radio Difusion de Gustavo J. Carbone, Carlos U. Germano y otros SH	GUALEGUAY	MES DE JULIO DE 2005	\$	600.00
LT 38 RADIO GUALEGUAY - Radio Difusion de Gustavo J. Carbone, Carlos U. Germano y otros SH	GUALEGUAY	MES DE JULIO DE 2005	\$	800.00
MARA PRODUCCIONES de Ruben Oscar Almaraz/RADIO LA VOZ	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	2,500.00
GUILLEMO ALBERTO ALFIERI/RADIO DEL PLATA	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	400.00
REL PRODUCCIONES SERV. PUBLICITARIOS DE RAUL LONBERO/CANAL 2 CABLEVISION Y CANAL 4 MULTICANAL	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	1,000.00
F6 PRODUCCIONES DE FERNANDO FUENTES / FM CIUDAD	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	600.00
MERCOSUR PRESSE de Nidia Isabel Peltzer/RADIO MITRE	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	1,000.00
TAMARA SOLEDAD ROMANO/LT 14	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	2,500.00
FM SONIDOS de Angel Cardozo - FM SONIDOS	CONCORDIA	MES DE JULIO DE 2005	\$	800.00
ALVAREZ PROM. PUBLICITARIAS de Mario C. Alvarez/FM LITORAL	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$	1,000.00
AZAHARES FM DE JUAN MARIA FLORES	CONCORDIA	MES DE JULIO DE 2005	\$	1,540.00

MILENIO FM 101.9 de Walter Nestor Rodriguez	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 200.00
MARTIN IGNACIO DIAZ/ NUEVA ERA FM 107.7	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 200.00
AHORA NOSOTROS de ALEJANDRA LOMONACO/FM CAPITAL	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 300.00
IMAGEN HECHA PARA RADIO DE RUBEN VICTOR GRAMMATICO/RADIO DEL PLATA	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 300.00
JUAN PABLO ARIAS/RADIO UNO	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 300.00
AZAHARES FM DE JUAN MARIA FLORES	CONCORDIA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 300.00
SERGIO FABIAN GOMEZ/MULTICANAL/CANAL 4	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 2,000.00
DELTA PRODUCTORA de Alejandro Richard/FM COSTA	COLON	MES DE JULIO DE 2005	\$ 1,000.00
RADIO CENTRO de BELMONTI, BLANCA AZUCENA	BOVRIL	MES DE JULIO DE 2005	\$ 200.00
RET FM 106.1 de Carlos Alfredo Rohr	COLONIA AVELLANEDA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 1,500.00
TACTICA IMAGEN Y DISEÑO PUBLICITARIO DE LUIS SANTANA/TELECINCO	CONCORDIA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 800.00
PRODUCTOS PUBLICITARIOS DE CRISTIAN TORRE/ FM LITORAL	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 300.00
FM RIEL de Silvio George	BASAVILBASO	MES DE JULIO DE 2005	\$ 400.00
EN EL 2000 TAMBIEN DE ANTONIO TARDELLI/FM CAPITAL	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 400.00
INDEPENDIENTE PRODUCCIONES DE ROBERTO TREVESSE/FM CIUDAD	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 500.00
INTER-PRESS SERVICIOS PERIODISTICOS de Natalia V. F. Lujan/102.7 FM LIDER	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 300.00
HERNANDO BIGNASCO/91.7 LA RADIO	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 2,000.00
JUAN CARLOS SONDERGER/ 5 FM DE LAS CIUDADES DE CRESPO Y VICTORIA	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 1,500.00
PRODUCTORA MEDITERRANEA S.R.L./FM PLANTET	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 1,500.00
PRODUCTORA MEDITERRANEA S.R.L./ FM AM/PM	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 1,500.00
CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE C. DEL URUGUAY	C. DEL URUG	MES DE JULIO DE 2005	\$ 2,000.00
FM CENTRO 105.1 de Mabel Fchuff	BASAVILBASO	MES DE JULIO DE 2005	\$ 2,000.00
EL EXPLORADOR de HORACIO MOGLIA/RADIO UNO	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 500.00
FM CONCIERTO	GRAL. CAMPOS	MES DE JULIO DE 2005	\$ 300.00
CONSULTORA PUBLICITARIA SRL/FM EUROPA	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 800.00
MG PRODUCCIONES de Cesar Martin Gaudin/FM LITORAL	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 250.00
CONTACTOS PUBLICITARIOS de Jorge Jauberts/FM UNIVERSIDAD	PARANA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 500.00
ASOCIACION ENTERRIANA DE TELEVISION /DISTINTOS CANALES DEL INTER. DE LA PCIA.	ROSARIO DEL TALA	DIAS 2 Y 9 DE JULIO/05	\$ 3,000.00
LOS TORTITOS DE CHICLANA	PARANA	DIA 14 DE JULIO DE 2005	\$ 300.00
DIARIO UNO DE ENTRE RIOS - MEDIOS DE COMUNICACION ENTRE RIOS S.A.	PARANA	26 DE JULIO DE 2005	\$ 1,292.85
EL DIARIO S.A.	PARANA	26 DE JULIO DE 2005	\$ 682.89
INFOVER S.A. De Juan P. Piloni - Jorge D. Suarez Verdier Severin / FM CRISTAL	ROSARIO DEL TALA	MES DE JULIO DE 2005	\$ 2,000.00

\$ 529,623.08

32

VICTOR M. PRIGIONI
Inspector en
Información Pública
GOBIERNO DE LA PROV. DE ENTRE RIOS



Gobierno de Entre Ríos

Paraná, 17 de Noviembre de 2005

33


**SEÑORA
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DRA. CLAUDIA MIZAWAK
SU DESPACHO**

De mi mayor consideración:

Elevo a Ud. las actuaciones obrantes en auto, en respuesta a su oficio N° 1718 1 Ref. "Londero Oscar c/Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos s/acción de amparo" Expte. N° 7-4752, adjuntando a continuación detalle de la publicidad contratada por la Dirección a mi cargo durante el período Enero – Julio 2005 discriminado por medios radiales, televisivos, gráficos y agencias, localidad, fecha y monto de las mismas, como así lo solicitara en el oficio ut supra mencionado.

Cabe aclarar que la diferencia de \$ 81.286,98.- que se observa entre el monto informado a fs. 5 (\$ 444.336,10.-) y el resultante del detalle obrante a fs. 32 (\$ 525.623,08.-), obedece a que el mencionado en primer término es el cancelado por la Dirección General del Servicio Contable de la Gobernación al 25 de Julio del corriente año, y el restante es lo que llevaba contratado la Dirección a mi cargo al 31 de Julio del corriente año.

Sin, otro particular la saludo a Ud. con mi mayor consideración.


VICTOR A. PRIGIONI
Director Gral. de Información Pública
GOBIERNO DE LA PCIA. DE ENTRE RÍOS

DIRECCION GRAL. DE INFORMACION PUBLICA